



LANCO, 07 de OCTUBRE 2022

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

El Acuerdo 176 -2022 el concejo municipal aprueba la modificación presupuestaria presentada vía ord.49/2022 de la DAF por un monto de M\$ 11.000.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°3.629/2022

1.- MENORES GASTOS

Cuenta				SP	Denominación	Centro de Costos	Monto (M\$)
Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asig				
24	03	099		1	A otras entidades públicas	03.01.02 (Aporte Programa Quiero mi Barrio)	6.521.-
24	03	099		1	A otras entidades públicas	03.01.03 (Pavimentos participativos y espacios públicos)	4.479.-

TOTAL MENORES GASTOS	11.000.-
-----------------------------	-----------------

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

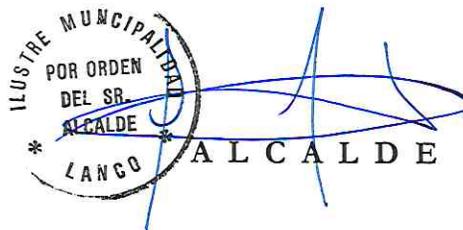
Cuenta				SP	Denominación	Centro de Costos	Monto (M\$)
Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asig				
31	02	004		1	Obras Civiles "Ampliación red agua potable cementerio II de Lanco"	00.00.00 (Sin centro de costos)	11.000.-

TOTAL A SUPLEMENTAR	11.000.-
----------------------------	-----------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 116





LANCO, 12 de 10

2022

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3680/2022

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1. MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO \$
2201001	3	030304 Cuenta Publica	Alimentos- Personas	200.000
2201001	3	030309 Fiesta Chilenidad	Alimentos - Personas	43.160
TOTAL MENORES GASTOS				243.160

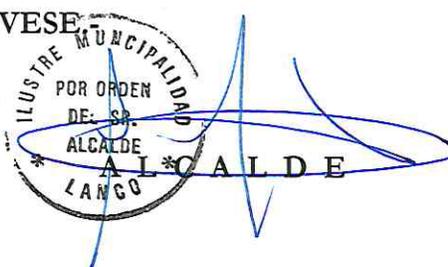
2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
2201001	3	000310 Aniversario de Malalhue	Alimentos - Personas	243.160
TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMETAN				243.160

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 118



LANCO, 12 de 10

2022

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3681/2022

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2401007005	4	Equipamiento de Cama	2.000
		TOTAL MENORES GASTOS	2.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2401007004	4	Exámenes Médicos, Insumos y Pañales	1.000
2401007001	4	Pasajes a Usuarios	1.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	2.000



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.-

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
 INTERNO N° 119



LANCO, 13 de 10

2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Correo electrónico de fecha 12.10.2022 de Dideco solicitando realizar modificación presupuestaria por arriendo de vehículos para actividad denominada “Actividades para el Desarrollo Competitivo Deportivo”

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3695/2022

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
2209003	3	030336 Piskho	Arriendo de Vehículos	200
2209003	4	030405 Mes Personas Mayores	Arriendo de Vehículos	40
2209003	4	030404 Bienvenida Primavera	Arriendo de Vehículos	40
2209003	6	030603 Ruta Misiones Capuchinas	Arriendo de Vehículos	200
2209003	6	030607 Dia del Cuequero	Arriendo de Vehículos	100
TOTAL MENORES GASTOS				580

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
2209003	5	000502	Actividades para el desarrollo competitivo deportivo	580
TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMETAN				580

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 120



LANCO, 14 de 10

2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Considerando que en ítems de pasajes y Fletes, este se agota, se hace necesario suplementar para poder cargar peaje de camión que transporta Residuos Sólidos a Vertedero de Valdivia.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3708/2022

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
2208001002	2	030201	Traslado Residuos Solidos	200
TOTAL MENORES GASTOS				200

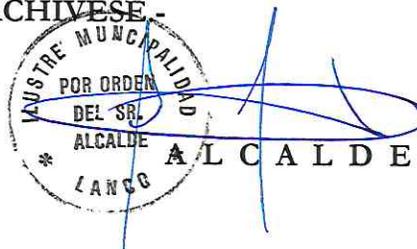
2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2208007	1	Pasaje y Fletes	200
TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			200



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 121



LANCO, 14 de 10

2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Informe N° 13-2022 de Dideco que solicita suplementar programa Omil, para pagar Honorarios de Daniela Hernández por motivo de licencia médica de pre y post natal, desde agosto a diciembre del 2022.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3415/2022

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2403099	1	A Otras Entidades Públicas – Aporte Programa Quiero Mi Barrio	2.000
		TOTAL, MENORES GASTOS	2.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2403099	4	A Otras Entidades Públicas – FOMIL	2.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	2.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 122



11 de Octubre de 2022
Informe N°13 - 2022

**Nombre: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OMIL 2022,
LICENCIA PRE Y POST NATAL.**

Objetivo: Solicita suplementar Ítem Municipal Cuenta Programa Fortalecimiento Omil 2140507, en \$2.000.000.- recursos que tendrán como destino ser aporte Municipal, para cancelar los honorarios a suplementar por motivo de licencia pre y post natal de la Srta. Daniela Hernández de la OMIL Lanco durante los meses de Agosto a diciembre de 2022, cuyo monto mensual se aproxima a \$400.000.-

Antecedentes de la Solicitud: El Programa FOMIL, se ejecuta en nuestra Comuna, a través del Convenio de Colaboración y ejecución de Recursos, que se renueva todos los años entre la Ilustre Municipalidad de Lanco y el Servicio Nacional de capacitación y empleo, además de dar cumplimiento al Convenio de Acreditación Omil que se renueva cada 2 años.

Que, a través del convenio, la Municipalidad debe contratar a los Profesionales, dentro del Equipo Profesional, la Municipalidad contrato a Srta. Daniela Hernández, Trabajadora Social, mediante concurso público, desde el año 2019, quien a contar del mes de agosto de este año, presenta licencia de Pre y Post Natal.

Realizadas las Consultas a Sence en materia de Licencias de Pre y Post Natal, de la Ejecutiva Atención a usuarios Daniela Hernández, y con el fin de resguardar sus derechos maternales, en su calidad de Contratación a Honorarios, se realiza la consulta en cómo proceder para la cancelación de su remuneración a Sence, ya que los honorarios de la profesional son cancelados con recursos del Programa.

“La respuesta del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, es que NO contraerá obligación alguna de carácter laboral, civil, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza, en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas y los recursos de la profesional (Daniela Hernández) durante su ausencia, se deben utilizar para pagar las remuneraciones del profesional reemplazante”.

Por otra Parte, se estuvo a la espera de la devolución de la Licencia por la Compín a la profesional, para calcular la diferencia, dado que la remuneración es de \$1.100.000.- bruto, la licencia le cubre aproximadamente \$700.000.-, por tanto, la Municipalidad deberá cubrir la diferencia por un monto mensual aproximado de \$400.000.-, lo que suma un total de \$2.000.000.- entre los meses de agosto a diciembre de 2022, monto por el cual se está solicitando poder efectuar esta modificación presupuestaria.



Funciones Ejecutivo Atención a Usuarios: Para complementar esta solicitud, se detallan las funciones que realiza este cargo, conforme al Programa FOMIL:

1. Orientar en temáticas del Mercado Laboral a todos/as los/as usuarios/as que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local, de forma simple y de fácil comprensión.
2. Entregar orientación laboral básica a los/las usuarios/as, abordando diferentes herramientas de empleabilidad, como el currículum vitae, búsqueda de empleo y entrevista laboral, entre otros, apoyándose en el material de orientación laboral entregado por SENCE
3. Realizar talleres de apresto laboral en los cuales se aborden diferentes estrategias de empleabilidad, que le permitan a los/las usuarios/as aumentar sus opciones de encontrar un trabajo, tomando como referencia el material de orientación laboral entregado por SENCE. (*)
4. Informar y/o Derivar a los/as usuarios/as acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar intereses asociados a procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, nivelación y/o continuidad de estudios.
5. Realizar inscripción y/o actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos (empresas y personas), manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.
6. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
7. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.
8. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.


KAREN GONZALEZ OBANDO
DIDECO


KAROLL CRUZ DÍAZ
ENCARGADA OMDEL



KGO/KCD/kcd



LANCO, 14 de 10

2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Correo Electrónico de fecha 13.10.2022 del Administrador Municipal, solicitando suplementar los ítems presupuestarios 2204001 y 2204011 en los montos expuestos en el presente documento.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3716/2022

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2204003	2	Productos Químicos	2.000
2204004	2	Productos Farmacéuticos	1.000
2204005	1	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
2204008	1	Menaje para Oficina, Casino	1.000
2204009	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	700
2204010	1	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	800
2204012	1	Otros Materiales y Útiles Diversos	1.000
2204999	1	Materiales de Uso y Consumo. - Otros	500
2204999	2	Materiales de Uso y Consumo. - Otros	2.000
		TOTAL, MENORES GASTOS	10.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2204001	1	Materiales de Oficina	5.000
2204011	2	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep. Vehículos	5.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	10.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 125



LANCO, 18 de 10

2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Correo Electrónico de fecha 17.10.2022 de Directora de Dideco, solicitando suplementar los ítems presupuestarios en los montos expuestos en el presente documento.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3736/2022

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
2201001	3	0	Alimentos - Personas	1.000
2208011	3	030334	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	243
2208011	3	030326	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	360
2208011	3	030328	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	180
2208011	4	030409	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	100
2104003002	1	000000	Gastos de Representación y Protocolo	5.000
2401004	3	030316	Organizaciones Comunitarias	600
2401004	3	030317	Organizaciones Comunitarias	1.000
2401004	3	030318	Organizaciones Comunitarias	600
2401008	2	030205	Premios - Otros	500
TOTAL, MENORES GASTOS				9.583

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

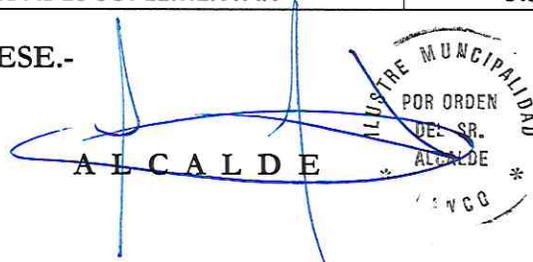
CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
2201001	3	30340	Alimentos - Personas	1.000
2208011	3	30340	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	883
2104004	4	0	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5.000
2401999	5	30505	Otras Transferencias al Sector Privado	2.200
2401001	1	30201	Fondos de Emergencia	500
TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN				9.583

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 126





LANCO, 20 de 10

2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Correo Electrónico de fecha 19.10.2022 de Directora de Dideco, solicitando suplementar los ítems presupuestarios en los montos expuestos en el presente documento.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3743/2022

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO \$
2201001	4	30410	Alimentos - Personas	222.000
2201001	6	30608	Alimentos - Personas	100.000
2208011	6	30602	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	200.000
			TOTAL, MENORES GASTOS	522.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	centro costo	DESCRIPCION	MONTO \$
2208011	6	30631	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	200.000
2201001	3	30309	Alimentos - Personas	322.000
			TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	522.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 127



LANCO, 27 de 10

2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo 214 – 2021, que el concejo municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2022 por un monto de M\$ 5.119.830.-

Considerando que es necesario realizar ajustes presupuestarios, a objeto no de mantener en la ejecución del presupuesto saldos negativos en los respectivos ítems de Gasto.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 3887/2022

1.- Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco INTERNO, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21-01-001-022	Componente Base Asignación de Desempeño	2.782
21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad,	300
21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	900
21-02-003-002-001	Desempeño Colectivo	1.612
31-01-002-021	Diseño Pavimentos	1.500
31-02-002-042	Estudio Levantamiento Topográfico y Mecánica de Suelos	1.500
31-02-002-043	Dos Profesionales del Area	920
31-02-002-108	Aporte Construcción Camarines Estadio Municipal	2.580
	TOTAL MENORES GASTOS	12.094

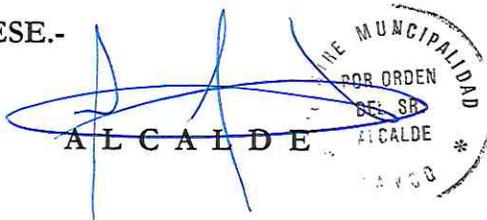
2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21-01-001-043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	2
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	2.780
21-02-001-003	Asignación Profesional	1.590
21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	122
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	1.100
31-01-002-018	Tasaciones	1.500
31-02-004-111	Caseta Cajero Automático	5.000
	TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	12.094

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/GID/gid
INTERNO N° 129